



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS SR. WALTERIO ANABALÓN GONZÁLEZ

QUINTA DE TILCOCO, 12 de Abril de 2013.

Con esta fecha se ha Decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El contrato de Prestación de servicios a Honorarios de fecha 20 de Marzo de 2013 del Sr. Walterio Anabalón González, Ingeniero Civil, Rut: 9.695.9583-6, con domicilio en Pje. Lago General #1169 Villa Tuniche, Rancagua y la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, representada por el Alcalde Señor Nelson Barrios Orostegui, Rut: 9.776.203-1.

DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN CALLE EL PANTEON (641 MTS. APROX.)
DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN PASAJE VILLA LOS REYES (145 MTS. APROX.)

El Contrato Incluye en su ejecución:

- Se contempla el diseño de pavimentación de ambas calles.
- Elaboración de proyecto de pavimentación.
- Mecánica de suelos, accesos viales, topografía.
- Coordinación en Calicatas y ensayos de suelo.
- Desarrollo de proyecto según Normas SERVIU.
- Especificaciones Técnicas.
- Elaboración presupuesto de Obras.
- Aprobación Proyecto en servicio Respectivo.
- Entrega de soporte magnético en etapa de entrega y final.

Se excluye la confección de calicatas.

2. El Presupuesto Municipal vigente, año 2013.

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N° 267 /

1. APRÚEBASE, el contrato de Prestación de Servicios al Sr. Walterio Anabalón González, Rut: 9.695.593-6, quien cumplirá las funciones de desarrollar:

DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN CALLE EL PANTEON (641 MTS. APROX.)
DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN PASAJE LOS REYES (145 MTS. APROX.)

2. PÁGUESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas la cantidad de \$3.930.000.- (tres millones novecientos treinta mil pesos), impuesto incluido, e impútese al Subtítulo 21 00 003 "Honorarios a suma alzada"-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y DESE COPIA A CONTRALORIA REGIONAL.



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NBO/LPV/TRA/SPR/

Distribución

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo D.A.F.
- Archivo D.O.M.
- Archivo SECPLAN.



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

Daniel
19.04.2013



**CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
DISEÑO DE PAVIMENTACION CALLE EL PANTEON Y PASAJE VILLA LOS REYES**

En Quinta de Tilcoco a 12 de Abril de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, representada por su Alcalde Sr. Nelson Barrios Orostegui Rut: 9.776.203-1, domiciliado para estos fines, en calle Manuel Flores N° 050, Quinta de Tilcoco, por una parte, y por otra el Sr. Walterio Anabalón González, Rut: 9.695.593-6, domiciliado en Pje. Lago General Carrera #1169 Villa Tuniche, Rancagua.

Se ha convenido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, representada por Sr. Nelson Barrios Orostegui, contrata los servicios al Sr. Walterio Anabalón González, para cumplir las siguientes funciones:

**DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN CALLE EL PANTEON (641 MTS. APROX.)
DISEÑO DE PAVIMENTACIÓN PASAJE VILLA LOS REYES (145 MTS. APROX.)**

SEGUNDO: El presente Contrato incluye en su ejecución:

- Se contempla el diseño de pavimentación de ambas calles.
- Elaboración de proyecto de pavimentación.
- Mecánica de suelos, accesos viales, topografía.
- Coordinación en calicatas y ensayos de suelo.
- Desarrollo de proyecto según Normas SERVIU.
- Especificaciones Técnicas.
- Elaboración presupuesto de Obras.
- Aprobación Proyecto en servicio Respectivo.
- Entrega de soporte magnético en etapa de entrega y final.

Se excluye la confección de calicatas.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, cancelará por este trabajo la suma de \$3.930.000.- (Tres millones novecientos treinta mil pesos) impuestos incluidos.

CUARTO: La obra se cancelará en tres estados de pagos:

- a) 33% a la entrega de la Topografía.
- b) 33% contra ingreso de proyecto a SERVIU Región Del Libertador General Bernardo O'higgins.
- c) 34% restante cuando el proyecto cuente con la aprobación de parte del SERVIU. Región Del Libertador General Bernardo O'higgins.

Deberá presentar además, certificado de Recepción definitiva, otorgada por la Secretaría Comunal de Planificación y visación de factura por parte de la SECPLAN.



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

QUINTO: El Profesional tendrá un plazo de cuarenta y cinco días corridos a contar de la fecha del presente contrato para la ejecución del trabajo encomendado, no se incluyen dentro de estos plazos los tiempos tomados por la revisión por parte del SERVIU, los cuales deben ser informados a la Secretaría Comunal de Planificación.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de Quinta de Tilcoco y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del contratista y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco.

OCTAVO: Se deja establecido que el contratista no tiene la calidad de funcionario de esta municipalidad, siendo el único responsable por los daños ocasionados a terceros en la ejecución de las obras, como también será de su responsabilidad las contrataciones que deba efectuar (sueldos, imposiciones, derechos y accidentes de trabajo).

NOVENO: La personería de Don Nelson Barrios Orostegui, Cedula de Identidad N° 9.776.203-1, para representar a la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, consta en el Acta de Proclamación, que nombra Alcalde Electo en la comuna de Quinta de Tilcoco, de fecha 03 de diciembre del año 2012, según Rol N°2974.

WALTERIO ANABALON GONZALEZ
RUT: 9.695.593-6
INGENIERO CIVIL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
RUT: 9.776.203-1
ALCALDE

NBO/TRA/tra

Distribución

- Indicado/a
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo D.A.F.
- Archivo D.O.M.
- Archivo SECPLAN.

